

# GUIÓN CHARLA SOBRE CIBERAYUDANTES IES PARQUE GOYA

## 1. INTRODUCCIÓN

Niños y adolescentes españoles somos consumidores habituales de tecnología, y así lo confirman las últimas encuestas, donde el 87,1% manifestaba haber utilizado Internet y un 65,8% reconocía disponer de teléfono móvil propio.

Los beneficios derivados de la utilización del teléfono móvil son conocidos: nos facilita el trabajo, nos dota de más posibilidad de ocio, diversión o relación, pero también tiene sus riesgos, tales como: uso excesivo, adicción, amenazas a la privacidad y a contenidos inapropiados, grooming, sexting y especialmente cyberbullying. Además el uso de redes sociales puede generar conflictos en el centro que se inician en la mayor parte de las ocasiones por comentarios o imágenes subidos a las distintas redes sociales o a través del whatsapp.

Nuestro proyecto Ciberayudantes tiene como objetivo general promover buenas prácticas que permitan hacer un uso adecuado del móvil y de las redes sociales.

### PRIVACIDAD ON LINE. INTIMIDAD Y PRIVACIDAD. CONFIGURACIÓN DEL PERFIL. CONTRASEÑAS.

DIME A QUIÉN AGREGAS Y TE DIRÉ QUIÉN ERES.

Para muchos menores el número de “amigos” agregados a tu perfil puede condicionar la percepción que los demás tengan de ti. Es en cierta forma tu carta de presentación, y es sin duda un indicador de tu estatus en el mundo de las relaciones personales.

Esto resulta especialmente preocupante porque se producen buena parte de las situaciones de riesgo. Pero al margen de esto, todo el meollo de la cuestión se encuentra en la cesión que de su intimidad hacen muchos menores, obsesionados por conseguir un perfil con un número importante de agregados. A estos agregados se les confiere el estatus de “amigo”, denominación que utilizan las propias redes sociales.

“¿A cuántos de los que tenéis agregados como amigos en vuestros perfiles, podríais pedirles mañana un favor de verdad si os hiciera falta...?” Reacción habitual: silencio sepulcral...

En las relaciones que se establecen en las redes sociales también debe haber límites. Existen normas de educación, de respeto, de consideración y sobretodo de sentido común. “No puedes escribir cualquier cosa que se te ocurra en mi muro, porque puedes herirme a mí o a otras personas que también lo leerán”, “por muy amigo mío que seas no puedes colgar determinadas fotos en mi muro”, “por muy amigos que seamos no me haré determinadas fotos para tí...”

¿Cuántos amigos podemos manejar con éxito? Según el antropólogo Robin Dunbar, esta cifra es de aproximadamente 150 individuos en el caso de nuestra especie.

Entre los peligros que amenazan a todos los internautas, pero especialmente a los menores de edad, la privacidad es uno de los que mayor repercusión puede tener para nuestra y su seguridad. La intimidad y los datos personales de cada persona están protegidos por la legislación fundamental de los diversos Estados, siendo su vulneración un delito.

Es preciso conocer las amenazas para nuestra privacidad en la Red y cómo protegernos contra ellos a nosotros mismos y a nuestros hijos.

- El derecho a la propia imagen es un aspecto básico de la privacidad.
- En Internet es frecuente el uso sin permiso de la imagen de otras personas.
- Los menores casi nunca son conscientes de las repercusiones que esto tiene.

Un **dato personal** es cualquier información que haga posible la identificación de una persona. A menudo internet proporciona una falsa sensación de anonimato y nula sensación de riesgo.

- Tu nombre, tus apellidos, tu fotografía, tu domicilio, tu número de carnet de identidad o de pasaporte.
- Tu correo electrónico, tu número de teléfono, las webs que visitas, las consultas que haces en los buscadores, los vídeos que consultas por internet, tus cuentas en redes sociales, tus mensajes, tus publicaciones, los comentarios que haces en un blog o un foro, tus «me gusta», el móvil que utilizas...
- Todo lo que haces en internet deja un rastro, una **huella digital** que habla de ti.

#### Protección de datos personales ( Seguridad, derechos,...)

- Utiliza un **antivirus** en tus dispositivos.

- No utilices como **contraseñas** palabras que se puedan asociar fácilmente a ti, como el nombre de tu mascota, el nombre de tu calle, tu fecha de nacimiento...
- Utiliza **contraseñas** de un mínimo de 8 caracteres y mezcla mayúsculas, minúsculas, caracteres especiales (@ # \*) y números. Evita utilizar palabras que vengan en los diccionarios.
- Nunca des a otra persona tus **claves** y utiliza siempre el botón de salir o cerrar sesión. Así evitas que alguien robe tu sesión, tu cuenta o tus datos personales.
- Revisa la **configuración o los ajustes de tu cuenta en la red social** y decide quién puede ver tus cosas (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Tuenti, Google+). No compartas tu ubicación, la información de dónde te encuentras podría ser conocida por extraños.
- Si vas a **publicar fotos o vídeos en los que aparecen otras personas**, asegúrate de que no les va a molestar.
- El número de teléfono o el usuario de otras personas son datos personales que no puedes utilizar si ellos no lo desean. Cuenta con ellos antes de incluirlos en un grupo o una lista para el envío de mensajes.
- El menor de catorce años debe de contar con el consentimiento de sus padres o tutores legales para registrarse.
- El **reenvío de mensajes** que podrían ofender a otras personas, como podría ser el caso de imágenes o vídeos que pudieran resultar ofensivos para otro menor o formar parte de una cadena de acoso.

## 2. REPUTACIÓN DIGITAL. RESPONSABILIDAD PENAL. DELITOS . NOTICIAS

La reputación es la carta de presentación de personas e instituciones a los demás.

Ahora, también ha surgido la llamada “reputación digital”, por la que ya no sólo tenemos una reputación con conocidos sino también con desconocidos en la Red.

Pero esta nueva reputación tiene muchos peligros, en pocos minutos se puede verter información que destruya la imagen que hemos tardado mucho en construir. Tan importante es, que hasta han surgido nuevas categorías profesionales para proteger nuestra imagen, aunque muchas veces no podemos impedir ataques a nuestra imagen, y ahí es donde entra la ley para protegernos.

## 3. VENTAJAS QUE NOS OFRECEN LAS REDES SOCIALES.

Son multitud las ventajas que nos aporta Internet, si se hace un buen uso de ella. Entre los beneficios que podemos encontrar destacan los siguientes:

- Facilita el acceso a la ciencia, cultura y ocio, así como a cualquier otro tipo de temas procedentes de cualquier lugar del mundo, proporcionando un gran valor educativo y de formación.
- Proporciona facilidad de comunicación con personas de cualquier parte, mejora el proceso de socialización a través del uso de servicios, como los chats, juegos en red, participación en redes sociales, etc. Hace que se sienta integrado en un grupo, con el que se comunica y con el que comparte aficiones e inquietudes.
- Las personas se convierten en exploradores activos del conocimiento, según sus intereses, ganas y voluntad de aprendizaje. Aumentan las capacidades de búsqueda, análisis y toma de decisiones.
- Facilita el proceso de aprendizaje, especialmente a personas con algún tipo de discapacidad o que padecen alguna enfermedad y no pueden acudir a centros educativos.
- Mejora el seguimiento y comunicación entre tutores y profesores, los comunicados se realizan de forma más rápida y eficaz.

## 4. RIESGOS

- **El ciberbullying** es el uso de los medios telemáticos como internet, los móviles y videojuegos online principalmente para ejercer el acoso psicológico entre iguales. Estamos ante un caso de ciberbullying cuando un o una menor atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro/a. El anonimato, la no percepción directa e inmediata del daño causado y la adopción de roles imaginarios en la Red convierten al ciberbullying en un grave problema.
- Colgar en Internet una imagen comprometida (real o efectuada mediante fotomontajes) datos delicados, cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima y darlo a conocer en su entorno de relaciones.
- Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quien ha sufrido la usurpación de personalidad.

-Hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le suponga un comportamiento reprochable u ofensivo así son otros quienes sin poner en duda lo que leen van a realizar sus propias formas de represalia o acoso.

-Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS, perseguir y acechar a la víctima en los lugares de Internet en los se relaciona de manera habitual provocándole una sensación de completo agobio.

- **El sexting** consiste en el envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o vídeos) producidos generalmente por el propio remitente, a otras personas por medio de teléfonos móviles.

-La mayoría de las víctimas que sufren sexting creen que una imagen en un móvil está segura y no son capaces de imaginar, las variadas formas en que esa imagen puede salir del dispositivo. Un robo, un error, una broma, un extravío... o la voluntad de su propietario.

-Desconocen las consecuencias que para su vida puede llegar a tener el hecho de que esa imagen comprometida sea de dominio público.

- **El grooming** es un proceso que se utiliza para describir las prácticas online de ciertos adultos para ganarse la confianza de un (o una) menor fingiendo empatía, cariño, etc. con fines de satisfacción sexual (como mínimo, y casi siempre, obtener imágenes del/a menor desnudo/a o realizando actos sexuales).

Por tanto está muy relacionado con la pederastia y la pornografía infantil en Internet. De hecho el grooming es en muchas ocasiones la antesala de un abuso sexual. El adulto procede a elaborar lazos emocionales (de amistad) con el menor. En algunos casos, a través de internet pueden simular ser otro niño o niñas. -El adulto va obteniendo datos personales y de contacto del menor.

-Utilizando tácticas como la seducción, la provocación, el envío de imágenes de contenido pornográfico, consigue finalmente que el menor se desnude o realice actos de naturaleza sexual.

-Entonces se inicia el acoso, chantajeando a la víctima para obtener cada vez más material pornográfico o tener un encuentro físico con el menor para abusar sexualmente de él.

- **Acceso a contenidos inadecuados. Acceso a información inadecuada o ilícita.** En algunos casos, la información que encontramos puede ser inapropiada o demasiado explícita para según qué edad. En otros, nos podemos encontrar con contenidos que incurren en algún acto delictivo, como pornografía infantil, violencia, racismo, etc.
- **Tecnoadicciones.** Comenzamos a tomar conciencia sobre las consecuencias que puede tener el uso abusivo y las denominadas "tecnoadicciones".

En los últimos años, hemos podido comprobar cómo el acceso autodidacta de los menores a las TIC ha crecido al mismo ritmo que los problemas relacionados con la pérdida de privacidad e intimidad. Del mismo modo, comenzamos a tomar conciencia sobre las consecuencias que puede tener el uso abusivo y las denominadas "tecnoadicciones".

## 5. PAUTAS Y NORMAS DE CONDUCTA EN LA RED

### 10 COSAS QUE NO DEBES HACER EN UNA RED SOCIAL

1. No publiques fotografías o vídeos en los que salgan otras personas sin su consentimiento.
2. Nunca debes publicar fotos en bañador o bikini porque no sabes si alguien puede hacer un mal uso de ellas.
3. Tampoco debes publicar fotografías en situaciones comprometidas por la misma razón.
4. No publiques en tu muro, todo lo que piensas hacer el fin de semana, dado que no sabes quién puede estar observando tus movimientos.
5. No aceptes como amigos a gente que no conoces en redes como facebook o similares.
6. No compartas tu contraseña con tus amigos, eso es algo privado.
7. No pongas en tu biografía tu dirección de casa o tu número de teléfono, no son datos necesarios, y puede que la gente no haga un buen uso de esa información.
8. No publiques fotos de niños pequeños sin el consentimiento de sus padres.
9. Nunca debes dejar tu perfil público, siempre debes hacerlo privado para que solo pueda tener acceso a su contenido quien tu quieras y no todo el mundo.
10. No debes insultar o meterte nadie.

## **DECALOGO BUENAS PRÁCTICAS EN LAS REDES SOCIALES**

1. Antes de nada, lea las condiciones de aviso legal y política de privacidad.
2. Trata con respeto a los otros usuarios; usa un lenguaje apropiado y correcto y actúa como si estuvieras en presencia de la otra persona
3. Solo debes descargar los contenidos, copiar o imprimir cualquier contribución, para tu uso personal y privado.
4. Toma conciencia de tu reputación online. Valora la relevancia que puede tener ahora y en un futuro la información que publicas, ya que te acompañará toda tu vida.
5. Respétate y respeta al resto de usuarios en tu comportamiento.
6. Aprende a expresar emociones y estados de ánimo, pero también a relativizarlos.
7. Resuelve con firmeza la presión de grupo: tú eres el dueño de tus decisiones.
8. Reflexiona antes de publicar datos personales en Internet. Una vez que lo hayas hecho, es muy probable que queden fuera de tu control.
9. Si algún contenido es inconveniente, o de alguna manera algo lesiona los derechos del usuario (información, privacidad, etc.) usa las herramientas de denuncia a que las redes ponen al alcance de sus usuarios.
10. Las redes ofrecen distintas opciones para configurar la privacidad: a veces por defecto aparece la máxima apertura, es decir, cualquier otro miembro de la red puede acceder a sus datos, otras veces, esos datos quedan reservados a sus contactos... Configure su perfil con la protección que desee.

## **10 CONSEJOS PARA UTILIZAR LAS REDES SOCIALES DE FORMA SEGURA**

1. Si descubres una foto comprometedoras tuya en el perfil de otra persona, ponte en contacto con el administrador del sitio web si consideras que el contenido no es adecuado
2. No es buena idea colgar fotos atrevidas porque nunca se sabe dónde pueden ir a parar. La foto puede quedarse en línea para siempre..
3. Buena parte del material que aparece en Internet está protegido por derechos de autor. Eso significa que no está disponible de forma gratuita. Lee las reglas antes de utilizar algo que encuentres en línea.
4. Conozco a alguien que ha creado un perfil utilizando la foto de un amigo en lugar de la suya. Hacerse pasar por otra persona no es un comportamiento aceptable. Es más, puede tener consecuencias legales.
5. ¡No hay que creer todo lo que se ve en Internet! Las imágenes se pueden manipular fácilmente y frecuentemente circula información falsa en Internet.
6. No se puede publicar la foto de alguien sin su permiso. Recuerda que incluso en Internet puedes herir los sentimientos de una persona.
7. Si tienes permiso para publicar fotos, no incluyas otros datos personales como nombre, dirección, teléfono, etc.
8. Ponerse en contacto con desconocidos puede ser peligroso, no sabes con quién estás hablando.
9. Es fundamental respetar los derechos de los demás en Internet. Una forma de hacerlo es no reenviar material inadecuado y denunciarlo.
11. Los perfiles privados en las redes sociales no son infalibles. Siempre se puede copiar una imagen publicada en Internet.